



Quarta de Manila.

SELLO CUARTO, QUARTA  
TA MALAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Panadero

El Sr. D. Fran<sup>co</sup> Jacos Difo: Uparced  
 merce para resolver por la parti-  
 cular que Comiene la Insancia  
 a Fran<sup>co</sup> de Arroyo, Deva preceder  
 la Comprohension de los Citados  
 a Fran<sup>co</sup> Serrano, Mariano Guillen,  
 Fran<sup>co</sup> Lainez, Tri<sup>o</sup> Navarro, y Fran<sup>co</sup>  
 Capellan Macario Panadero, en que  
 haciendo referencia a lo anteriormente  
 venido a cuenta de que sigue la  
 Arria total para en fabrica de  
 Potosi. Manifestando enai pronto  
 a obedecer lo que mandare el Rey que  
 lo grande sea sueno y de la tierra  
 percibiendo lo que en en Arria  
 con la Contrata que solo ha de  
 haver de aquellas Personales avitadas  
 para la fabrica de Potosi con lo dema  
 que contiene. Removido por una Ciudad  
 acordada, y una de la Instancia de lo  
 antecedente y pare todo, alq Abogado  
 Fiscal para lo efecto que enai  
 Determinado.

Recuerda Vnre en vna Ayuntamiento un memorial  
 de Fran<sup>co</sup> Perez, Tri<sup>o</sup> Cuellar y otros  
 Reverendos de la Plaza publica de una  
 Ciudad en que reclaman lo

